



Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica

BUENOS AIRES, 9 DE AGO 1987

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a Ud. con relación al proyecto de decreto (Provisorio 654-5/87) mediante el cual se propone autorizar a esa Comisión Nacional a cubrir cargos de reincorporar a las personas que fueron desahuciadas durante el período 24/3/76 al 10/12/83 por aplicación de leyes de prescindibilidad y otros actos administrativos de carácter nulo por vicios de la voluntad.

Habiéndose expedido sobre el particular la SUBSECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA y la Comisión Artículo 7º- Decreto Nº 930/85, en memorando cuya fotocopia se acompaña, le remito en devolución el provisorio de referencia, con sus antecedentes, para su nueva consideración frente al citado pronunciamiento.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. JORGE L. FERNANDEZ PASTOR
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

RECEIVED
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DE A 12 01
ENTRÓ 10 AGO 1987
ENCA 829/85C/28
SALIÓ :

COMI 1987	10 AGO 1987
DIREC. PLAT. 1987	
DEPART. 1987	
TRAMITE	
D. 109.155.108	I
SALIÓ : 10 AGO 1987	

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DOCTORA EMMA PEREZ FERREIRA
S. / D.

MEMORANDO

Para información de: L SEÑOR

Buenos Aires, 23 de julio de 1987.

Producido por:

SUBSECRETARIO DE ORGANIZACION Y GESTION

DIRECCION GENERAL DE
ORGANIZACION Y SISTEMAS

Asunto: PROVISORIO N° 654-5/87-EXPEDIENTE C.N.E.A N° 829/85 Cde.25 - PRE-
DICIJA DE LA NACION - COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. S/1-1-
to de decreto autorizando al organismo a cubrir 51 cargos vacantes
y a incorporar 12 cargos a su estructura, con el objeto de reincor-
porar personal que fuera declarado prescindible.

ANTECEDENTES:

PUNTO 1 del ACTA N° 89 del 28/4/87-Comisión Art. 7°-Dte.
930/85 y modificatorio;

PUNTO 4 del ACTA N° 93 del 23/6/87-Comisión Art. 7°-Dte.
930/85 y modificatorio;

ANEXO I del ACTA N° 94 del 7/7/87-Comisión Art. 7°-Dte.
930/85 y modificatorio; ADJUNTO.

CONSIDERACIONES:

Por el presente proyecto la COMISION NACIONAL DE ENERGIA
ATOMICA gestiona se la autorice a cubrir 51 cargos vacantes y a
corporar 12 cargos a su estructura orgánica, con el objeto de
corporar personal que fuera declarado prescindible durante el pe-
do 24/3/76-10/12/83.

Al respecto, la Comisión establecida en virtud del Artí-
lo 7° del Decreto N° 930/85, modificado por su similar N° 2.326/85,
ha tomado la pertinente intervención en las oportunidades señalada
en antecedentes, resolviendo recomendar -mediante el ANEXO I del
N° 94 del 7/7/87, cuya copia se adjunta- exclusivamente la viabi-
lidad de la reincorporación del personal dado de baja en las vacan-
tes existentes, o que se produzcan en su estructura orgánica, que
cuenten con su debido financiamiento, según la solicitud efectuada
conforme Planilla adjunta al citado Anexo.

CONCLUSIONES:

Conforme lo expresado, corresponde notificar lo actuado
la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, a través de la SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA.

LEGAL Y TECNICA
REC
CRL

[Firma]
Lic. CRISTINA P. DE BROPO
A.C. DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION Y SISTEMAS

///NOS AIRES, 28 JUL 1987

CONFORME. Remítase a la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA para que por su intermedio se
notifique a la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA.



Presidencia de la Nación
Secretaría de la Función Pública

ES COPIA

Cristina F. de Groppo
LIC. CRISTINA F. DE GROPPPO
A/C. DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS

COMISION ARTICULO 7º - DECRETO Nº 930/85

ACTA Nº 94 - ANEXO I

PRESIDENCIA DE LA NACION .-

C.N.E.A.:

Anteproyecto de decreto autorizando a la referida Comisión
brir 51 cargos vacantes y a incorporar 12 cargos a su est
con el objeto de reincorporar personal que fuera declarado
cindible.

La jurisdicción poner de manifiesto que el 28-6-85, por Re
ción C.N.E.A. Nº 484/85 se dispuso la creación de un Grupo
bajo Ad-Hoc, integrado por un representante de cada organi
o asociación gremial reconocida por la Institución y por 4
bros designados por su Presidente; el referido Grupo resolv
31-3-86 reincorporar a ex-agentes que fueron dados de baja
período 24-3-76 y 10-12-83.

Si bien las reincorporaciones fueron concretadas a través de
tratos temporales la C.N.E.A. propicia otorgarles estabilidad
su relación de empleo público.

A los efectos antes señalados se proyecta una autorización
cubrir 51 cargos vacantes y una incorporación de 12 cargos a
estructura orgánica.

En relación al costo de la medida propuesta, la Gerencia de
cursos Humanos del referido ente, lo ha estimado en A 573.97
anuales suma ésta que debería ser financiada mediante el p
nente incremento de créditos del Inciso 11 - Personal del Pro
puesto asignado al organismo.

Cristina F. de Groppo

[Firma]

ES COPIA



Presidencia de la Nación

Secretaría de la Función Pública

///.2 - Acta Nº 94-Anexo I.-

LIC. ORISTINA A. GILBERTO
AJG. DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS

Del proyecto tramitado y de la información suministrada por C.N.E.A., esta Comisión ha resuelto recomendar exclusivamente la viabilidad de la reincorporación del personal dado de baja en las vacantes existentes o que se produzcan en su estructura orgánica que cuenten con su debido financiamiento según la solicitud efectuada conforme planilla adjunta.

///NOS AIRES, 7 de julio de 1987

[Firma]

[Firma]

ANEXO I

ESCALAFON PARCIAL	CATEGORIA	CANTIDAD	PROGRAMA
A	5	2	130
A	6	2	130
	7	2	130
	8	7	126
A	8	1	130
A	9	3	130
A	10	3	130
A	11	1	128
A	11	2	130
A	12	1	127
A	12	2	130
A	13	2	130
A	10	3	130
B	11	2	128
B	11	1	130
B	11	1	128
B	13	1	130
B	13	3	130
B	15	2	130
C	15	1	131
C	16	1	130
C	15	1	130
E	18	1	128
E	18	2	129
E	18	1	130
E	18	4	131

Cristina P. de Gropo

[Signature]

Cristina F. de Groppo
 LIC. CRISTINA F. de GROPPPO
 A/C DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION Y SISTEMAS

ANEXO II

ESCALAFON PARCIAL	CATEGORIA	CANTIDAD	PROGRAMA
B	7	1	130
B	8	1	128
D	24	1	126
D	24	1	129
D	24	2	130
D	24	3	131
E	18	2	131
F	24	1	126

Cristina F. de Groppo

[Signature]